MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 17 agosto de 2010.-

NUM 576/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir vestuario y calzado para el personal asistente de la educación, de la Escuela "Cerro Sombrero" para el periodo 2010.

2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con los productos requeridos dentro del presupuesto estimado por la Municipalidad.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE la Compra de Vestuario y Calzado para el personal Asistente de la Educación 2010 a **BALBOLTIN Y FERNANDEZ S.A.**, RUT: 85.034.800-6, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de $ 179.960.- (ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3867-51-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (s)